

TARTAGAL, 31 de Julio de 2015

VISTO, la nota presentada por la Escuela de Letras por la que solicita la designación de un docente para el dictado de la asignatura Prácticas Críticas, hasta tanto se sustancie el llamado a inscripción de interesados y;

CONSIDERANDO:

QUE solicitó la designación del Prof. Gerardo Godoy para la asignatura Prácticas Críticas, por extensión de funciones, a fin de no perjudicar a los alumnos.

QUE la Prof. Martha Barboza, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva en uso de licencia por desempeñarse como Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal, supervisará la cátedra mencionada.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

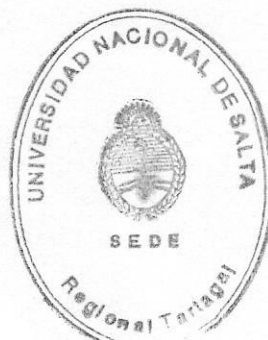
ARTÍCULO 1°: Autorizar al Prof. Gerardo Godoy, por extensión de funciones de su cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, de la asignatura Teoría Literaria I, a dictar las clases teóricas y prácticas de la cátedra Prácticas Críticas, bajo la supervisión de la Prof. Martha Barboza, desde el 3 de agosto del corriente año y hasta tanto se sustancie el llamado a inscripción de interesados que se encuentra en trámite.

ARTÍCULO 2°: Elevar a la Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTICULO 3°: Comunicar a los interesados, Dirección General de Personal, a la Escuela de Letras y Dirección de Docencia y Alumnos de Sede Regional Tartagal.

ama


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa